



Aguaray (S), 12 DIC 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 2249 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte del Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, el **Sr. Medina, Martín, D.N.I. N° 16.734.999 L.P. N° 339, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, deberá realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el fin de participar de una jornada de capacitación y actualización del Secundario Virtual N° 9.002.-

Que, dicho traslado requiere el uso de su vehículo particular, por lo que solicita el reconocimiento de gastos de combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR al Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, el **Sr. Medina, Martín, D.N.I. N° 16.734.999 L.P. N° 339**, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, los días 14 y 15 de diciembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al 14 y 15 de diciembre del 2.022, más el **100% del Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877-2.022** por cada uno de los días mencionados, más la Suma de **Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del **Sr. Medina, Martín, D.N.I. N° 16.734.999 L.P. N° 339.-**

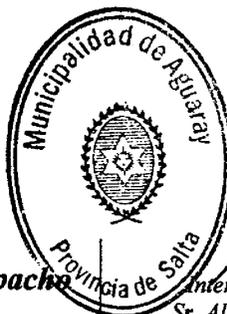
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nef.-

Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**

**Intendente Municipal
 Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.yGes.Adm.
 Sonia Y. Chauque**

